



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

Cayhuayna, 08 de abril de 2022.

VISTO, el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Medalla de Honor "Hermilio Valdizán" es otorgada por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a los profesionales de reconocida trayectoria, intelectuales, científicos, religiosos, artistas y personalidades que han contribuido significativamente al bienestar y al desarrollo de la humanidad;

Que, es de conocimiento público que el Pleno del Congreso de la República, en su sesión del 31.MAR.2022, aprobó el Proyecto de Ley N° 730, de autoría de la congresista NOELIA ROSSVITH HERRERA MEDINA, que propone modificar el Artículo 31 de la Ley Universitaria 30220, e incorpora a las secciones de facultad o escuelas profesionales en el régimen académico de las universidades públicas licenciadas; iniciativa que permitirá que las universidades públicas licenciadas establezcan secciones de facultad o de escuelas profesionales como espacio formativo permanente, ubicado fuera de su ámbito local o sede principal, pero dentro de su jurisdicción regional y previa supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu);

Que el Rector, mediante Memorando N° 007-2022-UNHEVAL/R, del 08.ABR.2022, dispone a Secretaría General la emisión de la resolución reconociendo a la Congresista de la Republica del Perú, periodo 2021-2026, huanuqueña NOELIA ROSSVITH HERRERA MEDINA, por la iniciativa que tuvo en presentar el proyecto de Ley N° 730, que propone modificar el Art. 31 de la Ley N° 30220, y que dicha norma beneficiará a los estudiantes que residen en lugares geográficos alejados al local central de la UNHEVAL, pues por la distancia y varias horas de traslado, se ven limitados y en trato desigual para con los estudiantes de la ciudad de Huánuco, impidiendo el acceso a la educación superior que es un derecho vital para todo ciudadano; consecuentemente, se le otorgue la Medalla de Honor "Hermilio Valdizán";

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **RECONOCER**, a nombre de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, a la Congresista de la Republica del Perú, periodo 2021-2026, huanuqueña NOELIA ROSSVITH HERRERA MEDINA, por la iniciativa que tuvo en presentar el proyecto de Ley N° 730, que propone modificar el Art. 31 de la Ley Universitaria N° 30220, y que con dicho aporte e iniciativa va contribuir al bienestar de la comunidad universitaria; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **OTORGAR** la *Medalla de Honor "Hermilio Valdizán"* a la Congresista de la Republica del Perú, periodo 2021-2026, NOELIA ROSSVITH HERRERA MEDINA, exaltando el meritorio reconocimiento; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **ENCOMENDAR** a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de adoptar las acciones para que dicho reconocimiento se haga entrega en ceremonia.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



D. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



SECRETARIA GENERAL
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.
VRInv. AL OCI
UTransparencia
OCalidad-DIGA
OCom. Imag. Instit.
Interesada - Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y de los fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia